

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADO DE LA HABANA.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva-York, abril 23, a las 5 1/2 de la tarde.
Damas españolas, a \$15.70.
Cablegramas, a \$4.80.
Deseando papel comarcal, 50 dts., a 7 por 100.

VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES.

Correos de las Antillas
SORRIBES DE HERRERA
RAMON DE HERRERA
RAMON DE HERRERA
RAMON DE HERRERA

PLANT STEAMSHIP LINE

Las principales vapores-correos de la línea.
MASCOTTE Y OLIVETTE.
Este vapor saldrá para el puerto de San Juan de los Rios, el día 23 de abril a las 10 de la mañana.

COMPANIA OUBANA DE ALUMBRADO DE GAS.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and sub-columns for various financial items like Capital, Depósitos, etc.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

COLECCION DE CORREDORES

Table listing exchange rates for various locations: ESPANA, INGLATERRA, FRANCIA, ALEMANIA, ESTADOS-UNIDOS, etc.

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

Administración Principal de Hacienda
Administración de Rentas Estancadas
Administración de Loterías

COMPANIA TRASATLANTICA

COMPANIA TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS DE LA EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES
CORREOS DE LAS ANTILLAS
CORREOS DE LAS ANTILLAS

AVISOS

AVISOS
Gremio de Maestros de Obras
Gremio de Albaradores
Gremio de Constructores y Compositores

Telegramas por el Cable.

SERVICIO PARTICULAR.

Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA.

TELEGRAMAS DE AYER.

Madrid, 24 de abril.

Se dice que de hoy mañana, empezarán las pruebas oficiales del submarino Peral.

Ha llegado a Madrid la Condesa de París.

Por el Ministerio de Ultramar se publica hoy en la Gaceta un Real Decreto nombrando al Jurado que ha de hacer la adjudicación del ferrocarril Central para la Isla de Cuba.

Nueva York, 24 de abril.

Ha ocurrido nuevo rotura más en los diques de la orilla derecha del Canal de Culebra, cerca de la boca del río Colorado.

Se teme que los desastres causados en la zona azucarera sean tantos o más que los sufridos en 1874, cuando los temblores de tierra en algunos distritos de Costa Rica.

Nueva York, 24 de abril.

Dicen de San Petersburgo al Chronico de Londres que se ha iniciado la prisión del gran duque Constantino por haberse encontrado documentos que contenían planes de movimientos subversivos.

Paris, 24 de abril.

El Presidente, Sr. Sadi Carnot, ha llegado a Córcega, recibiendo allí una completa ovación.

Nueva York, 24 de abril.

Procédese de la Habana, llegó ayer el vapor Niagara.

De las oficinas del Ministerio de la Guerra han sido sustraídos documentos que contienen planes de invasión de las fuerzas rusas en las fronteras de Alemania y Austria.

ULTIMOS TELEGRAMAS.

Nueva York, 24 de abril.

Ha sido destruido por un incendio una fábrica de telas de seda, situada en el Condado de Pensilvania, resultando cinco personas muertas y muchas heridas.

Madrid, 24 de abril.

Ha sido nombrado Jefe de la Sección de Administración de la Secretaría del Gobierno General de la Isla de Cuba, el Duque de Sevilla.

El fiscal de la Audiencia de Santa Clara ha sido nombrado magistrado de la de Puerto Rico.

Ha sido nombrado fiscal de la Audiencia de Santa Clara el Sr. Alau, magistrado de la de Ponce en Puerto Rico.

Queda prohibida la reproducción telegramas los que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.

La Conferencia Industrial.

Los periódicos de Madrid que recibimos ayer tarde por el vapor-correo Veracruz, contienen abundantes pormenores acerca de la Conferencia Industrial que a últimas fechas (el 8 del actual) se hallaba reunido en la Corte, con objeto de tratar de la propiedad de las marcas industriales; asunto del mayor interés para todas las naciones representadas que lo fueron las principales de Europa y muchas de América, como se verá por los nombres de los representantes que reproducimos después. De acuerdo con la oficina internacional de Berna, fue organizada dicha Conferencia por el Sr. Ministro de Estado, Marqués de la Vega de Armijo. Dos puntos importantes abrazaba el programa, cumplido en todas sus partes, de la Conferencia: primero, si debe ser considerado como marca de fábrica el nombre de una ciudad ó de un país; segundo, si un país puede prohibir la entrada en su territorio á todo artículo cuya fabricación haya obtenido privilegio de invención en la nación de donde proceda ó haya sido fabricado. Esoos puntos se hallan traídos en tres artículos, que son como sigue:

Artículo 1.º Todo producto que lleve ilícitamente una indicación falsa de procedencia en la que una de las Estaciones contratantes ó un lugar situado en uno de ellos, está directa ó indirectamente mencionado como país ó lugar de origen, podrá ser objeto de un embargo ó de la importación en cada uno de dichos Estados.

La ocupación podrá efectuarse en el Estado cuando la falsificación proceda de la que se haya fijado en el producto, ó en aquel donde se haya introducido el producto con indicación falsa.

Art. 2.º La ocupación se hará á instancia del ministerio público, de una parte interesada, individuo ó sociedad, conforme á la legislación interior de cada uno de los Estados.

No podrá ser negada á los súbditos ó ciudadanos de los Estados contratantes ni á los que dependan de otros países que tengan establecimientos en el territorio de aquellos Estados.

Los productos son de tránsito, las autoridades no podrán ser solicitadas para efectuar la ocupación.

Art. 3.º Los tribunales de cada país deciden en sus casos, en el momento de ocupación de los productos que tengan nombres de lugares ó de países se refieren á la naturaleza de los productos y no á su procedencia, y se hallan excluidos de las disposiciones del presente arreglo.

FOLLETIN. 36

LA SEÑORA DE VILMOR

aviva está en las

LUIS LÉTANG.

(Publicada por "La España Editorial" de Madrid, y de venta en la Galería Literaria, de la calle de Oropesa, 16).

(Continúa.)

—Como quedaba, querida Regina.

—Pocas palabras, pero es verdad! y ha cedido por mí.

—Todo lo más diez minutos. Oreo que no es mucho pedir.

—¡Claramente que no!

Al cambiar estas últimas palabras, acentuadas con un acento enigmático, llegó hacia ella la entrada del gran salón, donde se encontraban nuestros huéspedes, dispuestos á admirar los inverosímiles juegos de manos de un celebre prestidigitador.

M. de Bernis, que se hallaba no muy lejos de la puerta, se adelantó hacia nosotros y ofreció el brazo. El Príncipe le indicó en dos palabras la resolución que habíamos tomado.

—Eso será lo mejor, contestó M. de Bernis. El tal Nazoff está loco, no se ha preocupado desde luego media hora. He buscado ocasión de hablar con él de cosas insignificantes, y se ha prestado á ello de buen grado. No se cree recomiendo, pues allí, entre el público, subsiste la creencia de que no es cierto que Nazoff ha muerto; pocas personas han visto su cadáver, y aquí, en la casa, se cree que él está vivo.

—No, de ninguna manera. Acaban de morir ahora mismo.

—Príncipe me habla de una manera tan misteriosa que me da miedo. Me ha dicho que me he de ir pronto, y me atrevo á dominar la ansiosa impaciencia que me devoraba.

Es esta la parte verdaderamente práctica del programa de discusiones de la Conferencia, que por un carácter diplomático debía ser muy reservado. Desde luego que nuestro país, esencialmente industrial, debía resultar y ha resultado favorecido en las resoluciones de la Conferencia de Madrid.

Una vez establecido que el nombre de una ciudad ó de un país constituyen un privilegio y una marca de fábrica, como dijo muy oportunamente nuestro ilustrado colega El Imparcial de Madrid, pueden ser perseguidos en los países adheridos á los acuerdos de la Conferencia, los tabacos de la Habana fabricados en Alemania, los vinos de Jerez, Málaga y Alicante hechos en Francia, las hojas de Toledo templadas en las aguas del Rhin y todos los demás artículos comprendidos en el escaso catálogo de las mercancías españolas que por tener ancho mercado en el extranjero, merecen los honores de la falsificación. De igual manera, una vez aprobado el segundo punto del programa, los miles y miles de privilegios de invención que en el transcurso de un año obtienen los extranjeros en España, vendrían á constituir un nervio importante para la riqueza industrial del país, por cuanto los inventores no podrían fabricar sus aparatos en el extranjero, sino que tendrían que hacerlos en España, y de fabricación española habrían de ser los teléfonos, las máquinas de coser, los mecanismos eléctricos y todo cuanto tiene salida en nuestro país y se inventa fuera de él.

Empañada han debido ser las sesiones de esta Conferencia, pero el resultado ha sido superior á lo que el colega madrileño arriba citado se prometía, pues un telegrama de Nueva York, fechado el 10 de estos meses, nos hizo saber que se había adoptado el proyecto de que se registren las marcas industriales en la oficina internacional de Berna, y otro de Londres, expedido cinco días después (el 15 del actual), con referencia al correspondiente en Madrid del London News, nos comunicó que los Estados Unidos, cuyos representantes al principio se opusieron á las medidas de represión contra las marcas falsas, (medidas adoptadas por la Conferencia) asintieron á la proposición de rechazar la admisión de las mercancías que se introducen con marcas falsas. Como las naciones adheridas á la Conferencia fueron, con nuestra patria, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Bélgica, Brasil, Italia, Portugal, Suecia y Noruega, Suiza, Servia, las repúblicas del Salvador y Santo Domingo, Tínez y los Países Bajos, la aceptación de esas medidas son de verdadera importancia para España, y no será esta la menos favorecida en el acuerdo, toda vez que en muchos países, como es sabido, se falsifican nuestros excepcionales tabacos, con perjuicio de los fabricantes cuyas marcas son contrahechas.

Firmado el protocolo de la Conferencia el 14 del presente mes, fué remitido con la propia fecha á la aprobación definitiva de los varios Estados que tuvieron su representación en ella. Si, como es de esperar, todos, ó la inmensa mayoría, las aprueban, tendrá este resultado grandísimo alcance para los elementos productores de industriales de nuestra patria. Como conclusión de este asunto, viene el deber legislativo al Congreso Internacional, y al protocolo de este año. Sirvan de término á las presentes líneas los nombres de los diversos delegados de las naciones que tuvieron su representación en la Conferencia. Son como sigue:

Alemania.—M. de Bohnawinkel. (Este país no pertenecía á la Unión, pero solicitó su admisión.)

Bélgica.—MM. Morleaux y De Ro.

Brasil.—Sr. Rodrigues de Oliveira, ministro plenipotenciario de aquella nación en Madrid.

Estados Unidos de América.—MM. Franklin A. Loely, Francis Forbes y J. W. Palmer, ministro plenipotenciario en Madrid.

Francia.—MM. Nicolás y Pelletier.

Gran Bretaña.—MM. Stuart Wortley, Bernard Reader, Lark, Herbert Hoghes y Bage.

Guatemala.—J. M. Carrera, ministro plenipotenciario en Madrid.

Italia.—M. de Saffi di Valle, primer secretario de la embajada.

Países Bajos.—M. F. Snyder.

Portugal.—Sres. Mateira Pinto, D'Almeida y de Matos, consejero general en Madrid.

Suecia y Noruega.—Conde Hugo Hamilton.

Suiza.—MM. Morel y Soliman, y en calidad de secretarios, For y Rothlisberger.

Tínez.—M. Cavallero, consejero de Hacienda en Madrid.

Vapor-correo.

A la una y media de la tarde de ayer, jueves, fundó en puerto, procedente de Cádiz y Puerto-Rico, el vapor-correo Veracruz. Trae 400 pasajeros, entre los que se encuentran el teniente de navío D. Vicente Pérez Anáhuaj, el capitán de fragata don José More, un comandante, cuatro capitanes, un teniente, dos alféreces, 316 individuos de tropa y 4 marineros de la Armada.

Junta Colonizadora.

En la última sesión celebrada por esta Corporación se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º Se aceptó la división de la Junta en cuatro secciones, á saber: 1.ª De Reclutamiento y Embarque. 2.ª De Suministros. 3.ª De Hacienda y Comercio. 4.ª De Hacienda y Embarque, con las atribuciones y el personal necesario.

3.º En el momento en que se abrió la sesión, el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hizo un discurso en el que expuso el estado de la colonización y el plan que se le sigue.

4.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

5.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

6.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

7.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

8.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

9.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

10.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

11.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

12.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

13.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

14.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

15.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

16.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

17.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

18.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

19.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

20.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

21.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

22.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

23.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

24.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

25.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

26.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

27.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

28.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

29.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

30.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

31.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

32.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

33.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

34.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

35.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

36.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

37.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

38.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

39.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

40.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

41.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

42.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

43.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

44.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

45.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

46.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

47.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

48.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

49.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

50.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

51.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

52.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

53.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

54.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

55.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

56.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

57.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

58.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

59.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

60.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

61.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

62.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

63.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

64.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

65.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

66.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

67.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

68.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

69.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

70.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

71.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

72.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

73.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

74.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

75.º Se acordó que el Sr. D. José María de Bernis, en nombre de la Junta, hiciera un viaje á las provincias de la Isla, para visitar las colonias y el estado de ellas.

Por consecuencia de este acuerdo y de haber recibido cada una de las Secciones Secretaría, la Junta ha quedado constituida de la manera siguiente:

Presidente.—Excmo. Sr. Gobernador General.

Excmo. Sr. D. Antonio C. Tellería.

Ex

